



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1502

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2019-MDY

Yura, 09 de julio del 2019

### VISTO

El escrito de registro N° 8368-2019 por el que la Srta. Edy Huamani Salas, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Desarrollo Social, en el que se le designó mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MDY.

### CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece que funcionario público es quien se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso el número de funcionarios será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM preceptúa que:

*“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)”*

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde:

*“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.”*

Que, en atención a la normativa precitada, con el objeto de cumplir y ejecutar los lineamientos y políticas de la actual gestión municipal se emitió la Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MDY; no obstante, dados los motivos expuestos por la Srta. Edy Humani Salas, para que se deje sin efecto su designación, detallados en el escrito de Registro 8368 -2019, es que corresponde aceptar lo solicitado.

De conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas.

### SE RESUELVE

**Artículo 1.- ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la Srta. Edy Humani Salas, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, la misma que se hará efectiva a partir del día 09 de julio del presente año.

**Artículo 2.- DISPONER**, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo precedente, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MDY a partir del 09 de julio del 2019; asimismo que se cumpla con la entrega del acervo documentario y bienes de la Gerencia Municipal, conforme a la normativa de la materia.

**Artículo 3.- AGRADECER** a la Srta. Edy Humani Salas por los servicios prestados en favor de la institución, durante el tiempo que duró su designación.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y a la persona mencionada, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Angel Benavente Cáceres  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Abog. Victor Venilson Luque Cruz  
Secretario General

# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

